

Final: APOYO N-9 LINEA C.T. TABACOS-RUMIANCA.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms. 1,815.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: EL PRADO.

Presupuesto en pesetas: 5.129.680.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013479.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de junio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Valle de Matamoros.*

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de VALLE DE MATAMOROS, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. N.º 49, de 21 de junio de 1990),

### R E S U E L V E

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de VALLE DE MATAMOROS y conceder una ayuda de NUEVE

NILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (9.800.000 pesetas), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, a 20 de julio de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Herrera del Duque.*

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de HERRERA DEL DUQUE, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. N.º 49, de 21 de junio de 1990),

### R E S U E L V E

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de HERRERA DEL DUQUE y conceder una ayuda de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS (7.167.987 pesetas), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, a 20 de julio de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 21 de julio de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Alcuéscar.*

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de ALCUESCAR, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. N.º 49, de 21 de junio de 1990),